

LEY Nº 5161

Viuda del ex Ministro de Hacienda
doctor Ricardo Riguera. Subsidio

*El Senado y Cámara de Diputados de
la provincia de Buenos Aires, sanc-
cionan con fuerza de —*

LEY:

Art. 1º Acuérdase por una sola vez y en calidad de subsidio, la suma de cincuenta mil pesos moneda nacional de curso legal (\$ 50.000 $\frac{m}{n}$), a la señora doña Nélica María Stolbizer de Riguera, viuda del ex Ministro de Hacienda doctor Ricardo Riguera.

Art. 2º El gasto que demande el cumplimiento de la presente ley, se tomará de Rentas Generales, con imputación a la misma.

Art. 3º Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la provincia de Buenos Aires, en la ciudad de La Plata, a los diez días del mes de octubre de mil novecientos cuarenta y siete.

ROBERTO E. CURSACK.

JUAN B. MACHADO.

Dionisio Ondarra,

Alfredo Panelli,

Secretario de la C. de DD.

Secretario del Senado.

La Plata, 22 de octubre de 1947.

Cúmplase, comuníquese, publíquese, dése al Registro y «Boletín Oficial» y archívese.

MERCANTE.

MIGUEL LÓPEZ FRANCOIS.

ANTECEDENTES LEGISLATIVOS

HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS. — Mensaje del Poder Ejecutivo. Entrada y destino a la Comisión de Peticiones y Poderes y de Presupuesto e Impuestos. Tomo II, págs. 2258/59. (Septiembre 25 de 1946).

Despacho de comisiones. Tomo III, pág. 2778. (Octubre 24 de 1946).

Resérvase en la Mesa de la Presidencia. Tomo III, págs. 2999/300. (Octubre 28 de 1946).

Aprobación en general y particular. Tomo I, páginas 1029/32. (Agosto 6 de 1947).

HONORABLE CAMARA DE SENADORES. — Entrada y destino a las comisiones de Presupuesto y Hacienda. Tomo I, pág. 997. (Agosto 8 de 1947).

Sanción definitiva. Tomo II, pág. 1940. (Octubre 12)